

DECRETO ALCALDICIO N° 2756 / 2018

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2594 de fecha 28.08.2018 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Adquisición de Estandartes para talleres laborales de la Comuna.
- f) La Licitación Pública N° 3286-20-L118 denominada "Adquisición de Estandartes para talleres laborales de la Comuna".
- g) El acta de apertura, cuadro de evaluación y acta de adjudicación de fecha 04.09.2018
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Director del D.A.F.

DECRETO

1. **AJUDIQUESE** la licitación pública ID 3286-20-L118 denominada "**Adquisición de Estandartes para talleres laborales de la Comuna**", por el valor total de \$ 902.500.- (Novecientos dos mil quinientos pesos), al proveedor **SR. VICTORIA REGINA PAREDES AYALA** Rut N° **08.360.380-1** por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
2. Impútese el gasto ocasionado al ítem 215.24.01.008

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



*[Signature]*  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



*[Signature]*  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Alcaldía
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- FJDA/AVQ/MAWC/jcm

